



CONVOCATORIA AECT ESPACIO PORTALET

«Residencia de Artistas transfronterizos»

A. EL CONTEXTO

El Gobierno de Aragón y el Departamento de los Pirineos Atlánticos constituyeron en 2011 la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet.

La AECT es un organismo público que gestiona proyectos de cooperación transfronteriza y representa un símbolo de unión entre los dos territorios.

Establecido en el marco de la cooperación transfronteriza, esta convocatoria tiene como objetivos:

- Favorecer los intercambios artísticos entre los dos territorios.
- Ayudar la creación contemporánea.
- Promover el arte contemporáneo en toda su diversidad.
- Asegurar una presencia artística sobre el territorio.

B. EL MARCO REGLAMENTARIO

1. Los beneficiarios:

La residencia se establece para un par de artistas.

La ayuda está destinada a:

-Por un lado, artistas y creadores profesionales del departamento de los Pirineos Atlánticos en el campo de las Artes Visuales, con independencia de la expresión plástica.

-Por otro lado, artistas plásticos y visuales con residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artistas emergentes, incluidos los de las Escuelas de Arte, también pueden presentar su candidatura.

Condiciones previas:

A./ Los artistas y los creadores de los Pirineos Atlánticos deberán:

- tener un domicilio en el Departamento de los Pirineos Atlánticos por una duración de por lo menos un año,
- ser mayor de 18 años,
- tener un número de SIRET que justifique su actividad profesional.

B./ Los artistas procedentes de Aragón, a su vez, deberán:

- ser aragonés y/o tener residencia en Aragón, con al menos un año de antigüedad
- ser mayor de 18 años.

2. Objeto de la residencia de artistas fronterizos AECT Espacio Portalet:

Se establecerán las condiciones de esta residencia contractualmente con la AECT (ley española).

Éstos serán los siguientes:

a) la disposición de un lugar y espacios de creación

Estará a disposición de los artistas seleccionados:

- un lugar de alojamiento situado en el Centro de Vialidad Invernal de la AECT Espacio Portalet
- dos espacios creación y exhibición en el Espacio Portalet:
 - Un hangar disponible en el Centro de Vialidad Invernal. Alrededor de 150 m2.
 - Una sala de exposiciones en el centro de recursos transfronterizo. Alrededor de 150 m2.

b) Las fechas y la duración de la residencia:

La residencia, por un período de tres meses, se llevará a cabo del **15 de junio al 15 de septiembre de 2016.**

3. Compromisos de los artistas

Los dos artistas seleccionados presentarán un proyecto conjunto para dos proyectos diferentes pueden coexistir en el mismo lugar durante el período anterior.

Si los dos proyectos son independientes, los artistas se comprometen a alcanzar sus acciones comunes (restitución de la conciencia pública)

Si no se define un tema común, los artistas incluirán, sin embargo, en su propuesta, el lugar y el entorno transfronterizo en el que se integra la residencia.

- La acciones de sensibilización públicas:

Los candidatos seleccionados proponer conjuntamente o por separado, o en vista de los proyectos presentados y comprometerse por contrato para desarrollar la sensibilización pública y la educación cultural y artística.

Los artistas también permitirán la muestra pública público al final mediante la organización de exposiciones.

- La comunicación:

Los artistas beneficiarios de este de apoyo para la creación artística ha de mencionar el apoyo financiero de la AECT y mostrar su logotipo en todos los materiales de comunicación (folletos, carteles, invitaciones, Internet ...).

Todas las comunicaciones serán bilingües francés / español.

4. La propiedad de obras y los compromisos recíprocos:

La propiedad de las obras producidas durante la residencia será de los artistas.

Las obras creadas para la exposición serán puestos bajo custodia del organizador de la residencia, que cubrirá el costo del seguro y que no podrá destruirlas o alterarlas sin el permiso del artista.

La exposición de referencia producida por la AECT Espacio Portalet durante una residencia, debe aparecer en todos los medios de comunicación.

5. El Comité de Selección:

Todas las solicitudes serán evaluadas por un comité de selección de la oferta que estará compuesto por el Comité de pilotaje Cultura de la AECT Espacio Portalet.

Este comité de selección estará presidido por el Director de la AECT Espacio Portalet, o quien el designe, y dos técnicos vinculados al objeto de la residencia de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón y dos de la Dirección General de Cultura del Conseil départemental des Pyrénées Atlantiques, propuestos por sus respectivos directores generales.

El comité de selección tendrá en cuenta los criterios de igualdad de género en el proceso selectivo.

6. Los criterios de adjudicación

Los proyectos se evaluarán según los siguientes criterios:

- La oferta artística y su interacción con el territorio transfronterizo de la AECT Espacio Portalet;
- La trayectoria artística del solicitante del proyecto y su capacidad para realizar el proyecto,
- El coste.
- La creación de indicadores de evaluación
- El trabajo educativo con los escolares
- La integración intercultural

La cuantía de la ayuda está fijada en un máximo de **6.500 € por cada artista IVA incluido**. Dependiendo de la residencia fiscal del artista, éste debe conocer y respetar sus obligaciones financieras y fiscales, teniendo en cuenta que esta convocatoria se rige por la ley española.

7. El pago

La cantidad de ayuda del proyecto creativo se pagará de la siguiente manera:

- 50% a la firma del contrato con la AECT Espacio Pourtalet
- 50% a la finalización de las totalidad de las acciones del proyecto creativo.

8. Antes y después de la residencia

La AECT Espacio Portalet se compromete a difundir a través de los medios de comunicación, redes sociales, etc., del territorio el perfil de los candidatos seleccionados y su proyecto.

La difusión de los proyectos llevados a cabo durante la residencia (taller, la representación, formación, exposición, etc.) la realizarán los socios de la AECT (GA y CDPA) y la propia AECT.

La exposición itinerante se llevará a cabo en al menos tres lugares de una y otra parte de la frontera:

- Espacio Pourtalet AECT.
- Multimedia Laruns.
- Villa arte e historia en Oloron (Alix Bastian).
- Mayor de Sallent.
- Balneario de Panticosa.
- Jaca.

C. LA CONSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE

1. Composición

- CV y carrera profesional del solicitante, enlace al sitio web o blog de Internet, en su caso,
- Certificados de artistas que son profesionales: artistas de la casa de registro, AGESEA, N ° SIRET (solamente exigible a los artistas y creadores profesionales del departamento de los Pirineos Atlánticos)
- Una descripción del proyecto propuesto, incluyendo:
 - Una síntesis de dos páginas con el contenido artístico del proyecto y todas sus características (dimensiones, materiales o técnicas utilizados, referida a su realización)
 - Anexos: planos, maquetas, vídeos o DVDs, que faciliten la visualización de la obra.
- Una propuesta de presupuesto incluyendo, en particular, los gastos estimados para la ejecución del proyecto como se describe en (B3) de la presente convocatoria, para determinar el importe de la ayuda en la creación,
- Un proyecto de sensibilización pública y el proceso participativo propuesto:
Conferencias, talleres u otras propuestas al gran público y públicos prioritarios generales del departamento, o eventualmente un proceso participativo con acciones destinadas a una clase específica de público.
- Un calendario provisional para la ejecución de las fases de realización del proyecto, la conciliación, la presentación pública, la recepción de la obra, un número de cuenta bancaria.

2. Los idiomas y el desarrollo sostenible

El candidato deberá utilizar las dos lenguas (francés y español) en los procesos participativos con el público. Por otra parte, debe comprometerse a alcanzar objetivos de desarrollo sostenible en la ejecución del evento.

3. Calendario

La fecha límite de presentación de la solicitud de residencia es el **02 de mayo 2016 a las 14:00 horas.**

4. Modalidades de envío

Las solicitudes deben enviarse **por correo postal y por mail:**

- correo postal (papel) a:
Sr. FÁBREGAS el Director de la AECT Espace Pourtalet
AECT "Espacio Portalet"
Frontera de El Portalet A-136. PK 27.
22640-Sallent de Gállego
ESPAÑA
- por mail : sfabregas@espalet.eu

5. Desarrollo del procedimiento

1. Presentación de la solicitud antes del **02 de mayo de 2016 a 14:00**
 2. Análisis de las propuestas y selección de las ofertas por el Comité el 23 de mayo el año 2016
 3. Firma de un contrato entre el artista seleccionado y la AECT Espacio Portalet.
- Para más información,
Sr. Santiago FÁBREGAS o por teléfono al 00 34 630 02 99 42 y / o correo electrónico sfabregas@espalet.eu